



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 349-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 25 de junio de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 0618-2024-UNAMAD-R de fecha 10 de junio de 2024. El Acta de Sesión Extraordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 33-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 19 de junio de 2024, Informe N° 227-2024-UNADQTC/OPP-UP de fecha 21 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597 a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCC, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";

Que, con la Resolución Presidencial N° 266-2024-UNADQTC/PCO de fecha 25 de abril de 2024 se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la UNADQTC y en el Subcapítulo I. Licencia con Goce de Remuneraciones, Artículo 40° establece que la Licencia por representación de la UNADQTC se otorga a los/las servidores/as que participen en calidad de ponente, invitado u otro de manera similar por el periodo que se autorice;



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



Que, con el Oficio N° 0618-2024-UNAMAD-R de fecha 10 de junio de 2024, el señor Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios invita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC a participar como ponente en la Conferencia magistral sobre la "Educación Superior Universitaria", actividad programada por el Aniversario Institucional de la UNAMAD, dicho evento se llevará a cabo el día 28 de junio de 2024 en las instalaciones del Auditorio Central "Margarita Soto Benavente" de la UNAMAD (Av. Jorge Chávez N° 1160);

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N° 33-2024-SECCO-UNADQTC de fecha 19 de junio de 2024, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado el día 28 de junio de 2024, al M.Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en calidad de ponente, en representación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en la Conferencia magistral sobre la "Educación Superior Universitaria", actividad programada por el Aniversario Institucional de la UNAMAD, dicho evento se llevará a cabo el día 28 de junio de 2024 en las instalaciones del Auditorio Central "Margarita Soto Benavente" de la UNAMAD.

ACUERDO por UNANIMIDAD DISPONER se otorgue a favor del M.Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley, siendo que los pasajes vía aérea serán asumidos por la institución que realiza la invitación.

ACUERDO por UNANIMIDAD ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la emisión del acto resolutivo, una vez se cuente con el Informe de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Unidad de Presupuesto;

Que, con el Informe N° 227-2024-UNADQTC/OPP-UP de fecha 21 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar el viaje en comisión de servicios para participar en calidad de ponente, en representación de la UNADQTC en la Conferencia magistral sobre la "Educación Superior Universitaria", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado el día 28 de junio de 2024, al M.Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar como ponente, en representación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en la Conferencia magistral sobre la "Educación Superior Universitaria", actividad programada por el Aniversario Institucional de la UNAMAD, dicho evento se llevará a cabo el día 28 de junio de 2024 en las instalaciones del Auditorio Central "Margarita Soto Benavente" de la UNAMAD (Av. Jorge Chávez N° 1160);

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del M.Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley, siendo que los pasajes vía aérea serán asumidos por la institución que realiza la invitación.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Vicepresidente Académico, la Presidencia de la Comisión Organizadora el día 28 de junio de 2024.



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Presidente de la Comisión Organizadora, presente un informe a la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas durante el viaje en Comisión de Servicios.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unacqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
[Signature]
M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes


[Signature]
Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito